



SO. AD. BI. C. LTDA.
COMPANÍA DE SEGURIDAD



OFC-GG-377-2007.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2007.

Señor

Francisco Arellano R.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Lo saluda el Ing. Carlos Benítez Morales, Gerente de la Compañía de Seguridad, Sociedad de Administración, Bienes y Seguridad, **SO. AD. BI. C. LTDA.**, para solicitarle lo siguiente:

Que se sirva hacer contar en los registros a su cargo, LA TRANSFERENCIA de **UNA PARTICIPACIÓN** que hace el Fideicomiso de Incautaciones **AGD**, a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos.

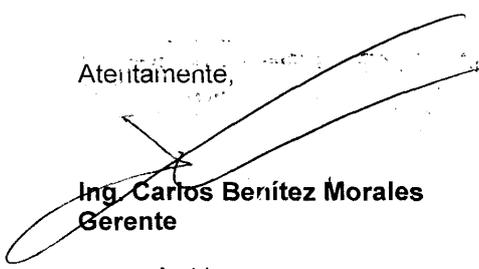
LE ACOMPAÑO LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL, DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2007.

De esta manera estamos regularizando la situación de la Compañía, en el sentido de que debe contar, por lo menos con dos Socios.

Le ruego ayudarme a la brevedad posible con el registro de esta transferencia pues estamos tramitando la reforma del Objeto Social de La Compañía.

Finalmente le pido una vez realizado el registro de la transferencia, se sirva conferirme un certificado en el que consten los actuales Socios de la Compañía **SO. AD. BI. C. LTDA.**

Ateitamente,


Ing. Carlos Benítez Morales
Gerente

c.c. Archivo

MATRIZ: Guayaquil: C.C. Bauhaus, Av. Fco. de Orellana # 1007 detrás de Dcentro
Telf.: 2643865 - 2231224 - 2239798 - 2234810 - 2643834
Sucursales: Manta: Av. 14-A # 303 y calle 22 (diagonal al Supermaxi) Telf.: 05-2626141
Quito: Av. Patria # 850 y 10 de Agosto Edif. Bco. de Prestamos Piso 12 Ofic. 1201
Telf.: 02-2500201 - 02-2561654

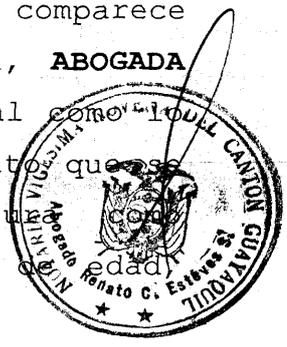
DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P. 2; OF 204
TELEF: 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7

No.
CESION DE PARTICIPACIONES
QUE REALIZA EL FIDEICOMISO
INCAUTACIONES AGD, A FAVOR DE
LA AGENCIA DE GARANTIA DE
DEPOSITOS AGD.....
.....

8 En la ciudad de Guayaquil, República del
9 Ecuador, a los cuatro días del mes de Julio
10 del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR
11 CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES, Abogado Notario
12 Público Primero Interino de este Cantón,
13 comparecen: por una parte, La AGENCIA DE
14 GARANTIA DE DEPOSITOS (AGD), legalmente
15 representada por la Ingeniera GLORIA SABANDO
16 GARCIA, casada, en su calidad de Gerente
17 General, tal como lo acredita con la copia del
18 nombramiento que se agrega al final de esta
19 escritura como habilitante; y, por otra parte,
20 el FIDEICOMISO INCAUTACIONES AGD, quien
21 comparece a través de su Representante Legal y
22 Fiduciaria, Administradora de Fondos FODEVA
23 S.A. FODEVASA, empresa que a su vez comparece
24 representada por su Gerente General, ABOGADA
25 ANA MARIA PEREZ DE ORTIZ, casada, tal como lo
26 acredita con la Copia del nombramiento que se
27 agrega al final de esta escritura como habilitante.
28 habilitante.- Ecuatorianas, mayores de edad





DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P. 2; OF 204
TELEF : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1 de este domicilio y con la capacidad civil
2 necesaria para todo acto o contrato, a quienes
3 de conocer doy fe.- Bien instruidas en el
4 objeto y resultados de esta escritura, a la
5 que proceden con amplia y entera libertad,
6 para su otorgamiento me presentaron para que
7 eleve a escritura pública la minuta que copio:
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo sírvase autorizar una que
10 contenga la Cesión de Participaciones que
11 realiza el FIDEICOMISO INCAUTACIONES AGD, a
12 favor de la AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITO,
13 que se otorga de conformidad con las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
16 de la presente escritura pública las
17 siguientes partes: a) La **AGENCIA DE GARANTIA**
18 **DE DEPOSITOS (AGD)**, legalmente Representada
19 por la Ingeniera **GLORIA SABANDO GARCIA**, en su
20 calidad de Gerente General, parte a la que,
21 para los efectos del presente contrato se
22 podrá denominar **AGD** y/o **CESIONARIA**; b) El
23 **FIDEICOMISO INCAUTACIONES AGD**, quien comparece
24 a través de su Representante Legal y
25 Fiduciaria, Administradora de Fondos **FODEVA**
26 **S.A. FODEVASA**, empresa que a su vez comparece
27 representada por su Gerente General, **ABOGADA**
28 **ANA MARIA PEREZ DE ORTIZ**, parte a la que, para



1 los efectos del presente se
2 denominará **EL FIDEICOMISO**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO** Mediante
4 resolución número **AGD-GG-G-AI-024-02** de fecha
5 veinte de Mayo del dos mil dos, el Doctor
6 Patricio Dávila, Gerente General de la Agencia
7 de Garantía de Depósitos (AGD), ordenó
8 incautaciones de todos los bienes de propiedad
9 de la Compañía SO.AD.BI.S.A. **DOS.-** Mediante
10 resolución número **AGD-GG-G-002-2004**, de fecha
11 cinco de Enero del dos mil cuatro, la Gerencia
12 General de la Agencia de Garantía de Depósitos
13 (AGD), ordena la incautación definitiva de los
14 bienes y activos de la Compañía de Seguridad
15 SO.AD.BI.S.A.. **TRES.-** Mediante resolución de
16 la Superintendencia de Compañías de Guayaquil
17 número **04-G-DIC-06714**, suscrita por el
18 Intendente de Compañías de Guayaquil, señor
19 Fausto Haro Montalvo, de fecha veintinueve de
20 Noviembre del dos mil cuatro, se aprobó la
21 transformación de la Compañía SO.AD.BI.S.A.,
22 en una Compañía de Responsabilidad Limitada,
23 con la denominación de Compañía de Seguridad
24 Sociedad de Administración, Bienes y Seguridad
25 (SO.AD.BI.)C.LTDA., y se reformó íntegramente
26 su Estatuto Social, reforma en
27 constaron como socios la AGD, con veintinueve
28 novecientos treinta y ocho participaciones





1 señor Franklin Humphrey Barrezueta Figueroa y
2 el señor Gustavo Guillermo Segarra Espinoza
3 con una participación cada uno. **CUATRO.-** En
4 Junta General Universal, celebrada el dos de
5 Junio, los socios señores Franklin Humphrey
6 Barrezueta Figueroa y Gustavo Guillermo
7 Segarra Espinoza, resolvieron transferir sus
8 participaciones a favor de la Agencia de
9 Garantía de Depósitos AGD. **CINCO.-** Mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario
11 Público Titular de Pedro Carbo, Doctor Amando
12 Angel Correa Granoble, el siete de Febrero del
13 dos mil seis, los señores Franklin Humphrey
14 Barrezueta Figueroa y Gustavo Guillermo
15 Segarra Espinoza cedieron y transfirieron a
16 favor de la Agencia de Garantía de Depósitos
17 (AGD) las dos participaciones de un dólar de
18 los Estados Unidos de América que tienen en el
19 capital social de la Compañía Seguridad Social
20 de Administración, Bienes y Seguridad
21 (SO.AD.BI.) C. LTDA.. En consecuencia las
22 veinte mil cuatrocientas participaciones
23 pasaron a ser propiedad de la Agencia de
24 Garantía de Depósitos (AGD). **SEIS.-** Conforme
25 lo dispuesto en el Artículo Veintinueve de la
26 Ley de Reordenamiento en Materia Económica en
27 el área Tributaria-Financiera, y para dar
28 cumplimiento a dicha norma legal, la AGD


DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO
 LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P. 2; OF 204
 TELEF : 2515351; 2326614
 Guayaquil - Ecuador

1 aportó, a título de Fideicomiso Mercantil, la
 2 totalidad de las participaciones que le
 3 corresponden en la SOCIEDAD DE ADMINISTRACION,
 4 BIENES Y SEGURIDAD SO.AD.BI. C. LTDA. es,
 5 el cien por ciento de las mismas, al
 6 Fideicomiso Incautaciones AGD, según consta de
 7 la Escritura Pública otorgada ante la notaria
 8 Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Jenny
 9 Oyague Beltrán, el catorce de Junio del dos
 10 mil seis. **SIETE.**- Con la consideración de que
 11 se ha cumplido con el presupuesto establecido
 12 en el Artículo veintinueve de la Ley de
 13 Reordenamiento en materia económica en el área
 14 Tributaria-Financiera, esto es, que se ha
 15 demostrado la real propiedad de los bienes
 16 incautados que fueron aportados al Fideicomiso
 17 Incautaciones AGD, la AGD ha solicitado a
 18 FODEVASA, representante legal del mencionado
 19 fideicomiso, ceda y transfiera una
 20 participación en el capital social de la
 21 Compañía SOCIEDAD DE ADMINISTRACION, BIENES Y
 22 SEGURIDAD SO.AD.BI. C. LTDA., a favor de la
 23 Agencia de Garantía de Depósitos. **TERCERA:**
 24 **CESION DE PARTICIPACION.**- Con los antecedentes
 25 expuestos, la Abogada Ana María Pérez de
 26 Ortiz, en su calidad de Gerente General
 27 Administradora de Fondos Fodeva S.A.
 28 empresa que a su vez es Fiduciaria



1 representante legal del Fideicomiso
2 Incautaciones AGD, cede y transfiere a favor
3 de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD),
4 una participación de un Dólar de los Estados
5 Unidos de América. Por su parte, la Ingeniera
6 Comercial Gloria Sabando García, en su calidad
7 de Gerente General de la Agencia de Garantía
8 de Depósitos (AGD), declara que acepta la
9 cesión y transferencia de una participación de
10 un Dólar de los estados Unidos de América
11 representativa del Cero... punto cero cero
12 cuarenta y nueve por ciento del capital social
13 de, la Compañía SOCIEDAD DE ADMINISTRACION,
14 BIENES Y SEGURIDAD SO.AD.BI. C. LTDA., que a
15 favor de su representada realiza el
16 Fideicomiso Incautaciones AGD. **CUARTA:**
17 **ANOTACION MARGINAL.-** Sírvasse señor Notario,
18 tomar nota del presente aporte al margen de la
19 escritura pública descrita en el numeral seis
20 de la cláusulas segunda de este instrumento.
21 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Son
22 documentos habilitantes de este contrato los
23 nombramientos y/o Poderes de los
24 representantes legales de la compañías
25 comparecientes y, el Acta de Junta General
26 Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD DE
27 ADMINISTRACION, BIENES Y SEGURIDAD SO.AD.BI.
28 C. LTDA., celebrada el veintisiete de Junio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090483685-5

PEREZ ORDONEZ ANA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

22 de OCTUBRE 1957

REG. CIVIL 0102 0002 11685 F

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

SECUNDARIA

ALFREDO PEREZ

SARA ORDONEZ

GUAYAQUIL

10/10/2004

PUBLICO PRIMERO

DR. CRISTIAN QUINONES BASANTES

R. del E.

ESTUDIANTE

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

090483685 5 0683- 079 2024513

PEREZ ORDONEZ ANA MARIA

GUAYAS GUAYAQUIL

TAROMI

SECCION 1 Mesa: 4 ContRep= 3 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000418 12/04/2007 11:55:23

DR. CRISTIAN QUINONES BASANTES

SECRETARIA GENERAL

Com. Eusebio Mendoza Aviles



14060

Quito, 9 de junio de 2005

Señora Abogada
Ana María Pérez Ordóñez de Ortiz
Ciudad.



De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de cinco años. Reemplaza en el cargo al señor Carlos César Ocampo Váscones, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, el 28 de marzo de 2005.

En el ejercicio del cargo, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 18 de abril de 1994, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001622 del 28 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo del mismo año.

ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 21 de octubre de 1997, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005083 de 19 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de diciembre de 1997.



Acepto el cargo de Gerente General de ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA, para el que he sido elegida. Quito, 9 de junio de 2005.-

Ab. Ana María Pérez Ordóñez de Ortiz
C.I. No. 09-04836855

JOY FÉ QUE ES FIE.
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 30 JUN 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5932 del Registro de Nombres y Apellidos de Guayaquil, Quito, a las 27:14 hs del día 09 de junio de 2005.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS



RESOLUCIÓN No. AGD-GYE-D-2007-138-001

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS (AGD)

CONSIDERANDO:

QUE: Mediante ley No.98-17 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 78 de martes 1 de diciembre de 1998, se crea la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD);

QUE: El Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos, al tenor de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera se encuentra facultado para designar al Gerente General de la AGD;

QUE: La señora doctora Alexandra Cantos Molina, mediante oficio s/n de 1 de marzo de 2007 presentó su renuncia al cargo de Gerente General; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora doctora Alexandra Cantos Molina al cargo de Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD, a la ingeniera Gloria Sabando García, quien ejercerá la representación legal, conforme lo establece el Art. 22 de la ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario-Financiera; y, todas aquellas estipuladas en la ley y Reglamentos.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.

Econ. Ricardo Patiño Aroca
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AGD

CERTIFICO:- Que la resolución que antecede fue expedida por el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), y suscrita por el señor economista Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Economía y Finanzas, y en tal virtud, Presidente del Directorio.- Guayaquil, 21 de marzo de 2007

Edgar Velástegui Romero
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS



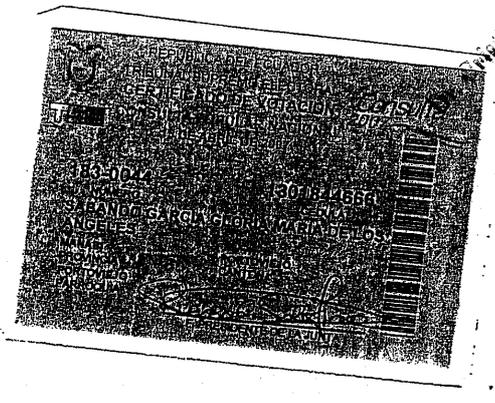
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA AGD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACION
CANTÓN GUAYAS
CALLE 1019 2446-6-6
CANTÓN GUAYAS MARIA DE LOS ANGELES
1953
CANTÓN GUAYAS MARIA DE LOS ANGELES
1953
CANTÓN GUAYAS MARIA DE LOS ANGELES
1953
CANTÓN GUAYAS MARIA DE LOS ANGELES
1953



[Handwritten signature]

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
ZENON SARABNO
GLORIA GARCIA
PORTOVIEJO
30/11/2012
QUINONEZ BASANTES
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

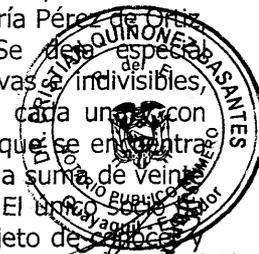


QUINONEZ BASANTES
NOTARIA PRIMERA
GUAYAS



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN, BIENES Y SEGURIDAD
(SO.AD.BI.) C. LTDA" CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO
DEL DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil siete, a las diez horas, en el local ubicado en la Avenida Miguel H. Alcívar, manzana 506, Edificio Torres del Norte, Torre A, piso 9, oficinas Nos. 904-905, se reúne la Junta General de Universal de Socios de la compañía "SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN, BIENES Y SEGURIDAD (SO.AD.BI) C. LTDA", con la presencia de su único socio, a saber: Fideicomiso Incautaciones AGD, legalmente representado por su Fiduciaria y Representante Legal, Administradora de Fondos Fodeva S.A. Fodevasa, empresa que a su vez comparece representada por su Gerente General, Ab. Ana María Pérez de Ortiz, propietario de veinte mil cuatrocientas participaciones. Se da especial constancia de que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en el cien por ciento de su valor nominal, asciende a la suma de veinte mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. El único socio, resolvió previamente constituirse en Junta General con el objeto de resolver sobre el siguiente punto: **Cesión de una participación a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos.** Preside la sesión el señor Luis Pérez Herrería, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta y actúa como Secretario de la misma, el Ing. Carlos Benítez Morales, Gerente de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose resuelto previamente por unanimidad reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan el nombre del socio presente, la clase y valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por el Presidente y siendo las diez horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día. **Cesión de una participación a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos.** Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc y señala que, en virtud de haberse cumplido con los presupuestos determinados en el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributaria - Financiera, esto es, que se ha demostrado la real propiedad de los bienes incautados que fueron aportados al Fideicomiso Incautaciones AGD, la AGD ha solicitado a FODEVASA, representante legal del mencionado fideicomiso, ceder y transfiera una participación en el capital social de la compañía SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN, BIENES Y SEGURIDAD SO.AD.BI. C. LTDA, a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos. Luego de deliberar, el socio único acepta y aprueba ceder una participación en el capital social de la compañía "SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN, BIENES Y SEGURIDAD (SO.AD.BI.) C. LTDA" a favor de



la Agencia de Garantía de Depósitos y autoriza al representante legal de la compañía a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de una participación y concluir el trámite correspondiente. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión a las 11h30, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la repartición de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. f) Sr. Luis Pólit Herrería, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Ing. Carlos Benítez Morales, Gerente – Secretario de la Junta; f) p. Fideicomiso Incautaciones AGD, p. Administradora de Fondos Fodeva S.A. Fodevasa, Ab. Ana María Pérez de Ortiz, Gerente General.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

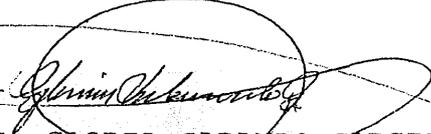
Ing. Carlos Benítez Morales.

Secretario de la Junta.



1 del dos mil siete en la que
2 cesión objeto de este contrato
3 señor Notario, con las demás cláusulas de
4 estilo para la validez y perfeccionamiento del
5 presente instrumento.- **Hasta aquí la Minuta:**
6 Abogada: Ana María Pérez de Ortiz. Registro
7 número: Tres mil ochocientos setenta y siete.
8 Los otorgantes ratifican en toda y cada una de
9 sus partes, el contenido de la minuta inserta,
10 la misma que de conformidad con la ley se
11 eleva a escritura pública para que surta sus
12 correspondientes efectos legales. Leída que
13 les fue esta escritura de principio a fin, por
14 mí el Notario en alta voz a las otorgantes,
15 estas la aprueban, se afirman, ratifican y
16 firman en unidad de acto, y conmigo de todo lo
17 cual. **Doy fe.-**

18
19 P.- **AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS (AGD)**
20 **RUC.# 1760013640001**

21
22
23 x.- 
24 **ING. GLORIA SABANDO GARCIA**
25 **C.C.# 13-01844666**
26 **GERENTE GENERAL.**



27
28

1 P.- FIDEICOMISO INCAUTACIONES AGD

2 RUC.# 0992266163001

3
4

5 x.- *A. L. Perez*

6 ABOGADA ANA MARIA PEREZ DE ORTIZ.

7 C.C.# 09-0483685-5

8 GERENTE GENERAL DE ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA

9 RUC.# 0991285776001



[Handwritten signature]

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. .-

9



[Handwritten signature]

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 49.238
FECHA DE REPERTORIO: 04/Oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Octubre del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la Administradora de Fondos Fodeva S.A. Fodevasa, Fiduciaria y Representante Legal del **FIDEICOMISO INCAUTACIONES AGD, cede (1) una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS (AGD), que posee dentro del capital social de la compañía SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN, BIENES Y SEGURIDAD SO.AD.BI. C. LTDA., de fojas 114.507 a 114.521, Registro Mercantil número 20.344.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 23.574, 62.676 y 16.999 del Registro Mercantil de 1.984, 2.006 y 2.007 en su orden; y, a foja 893 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.004, al margen de las inscripciones respectivas.**

ORDEN: 49238



REVISADO POR:

sp.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fé, que
la copia precedente que consta de *once* fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fé
Guayaquil, *de 28 NOY 2007*

Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

